

ERTV, marca «JRC Low Noise B. Converter», modelo NJR-8125-F, fabricada por «JRC New Japan Radio Co., Ltd.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987 y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioléctrica a la unidad exterior ERTV, marca «JRC Low Noise B. Converter», modelo NJR-8125-F, fabricada por «JRC New Japan Radio Co., Ltd.», con la inscripción E 95 90 0325 y periodo de validez hasta el 31 de julio de 1995.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

21677 RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al receptor de navegación por satélite, marca «MLR Electronique», modelo CM-015.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Ecopesca, Sociedad Anónima», con domicilio social en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), calle Esnabide, 6, local 8, código postal 20010, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al receptor de navegación por satélite, marca «MLR Electronique», modelo CM-015, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Receptor de navegación por satélite.
Fabricado por: «MLR Electronique, Sociedad Anónima», en Francia.
Marca: «MLR Electronique».
Modelo: CM-015.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto.

Con la inscripción **E 95 90 0341**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1995, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

21678 RESOLUCION de 16 de julio de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF, marca «Telemobile», modelo GX-2410-S.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima», con

domicilio social en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 409, código postal 08009, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF, marca «Telemobile», modelo GX-2410-S, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de julio de 1990.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Radioteléfono marino VHF.
Fabricado por: «Marantz Japan, Inc.», en Japón.
Marca: «Telemobile».
Modelo: GX-2410-S.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 25 de agosto.

Con la inscripción **E 95 90 0343**

y plazo de validez hasta el 31 de julio de 1995, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia:

Este equipo es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en la banda de frecuencias de VHF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

BANCO DE ESPAÑA

21679

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 28 de agosto de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	95,450	95,688
1 ECU	128,043	128,363
1 marco alemán	61,652	61,806
1 franco francés	18,391	18,437
1 libra esterlina	186,037	186,503
100 liras italianas	8,328	8,348
100 francos belgas y luxemburgueses	300,124	300,876
1 florin holandés	54,705	54,841
1 corona danesa	16,113	16,153
1 libra irlandesa	165,343	165,757
100 escudos portugueses	69,962	70,138
100 dracmas griegas	62,422	62,578
1 dólar canadiense	83,615	83,825
1 franco suizo	74,658	74,844
100 yens japoneses	66,695	66,861
1 corona sueca	16,734	16,776
1 corona noruega	15,906	15,946
1 marco finlandés	26,168	26,234
100 chelines austriacos	876,603	878,797
1 dólar australiano	79,600	79,800